Sres.
Eytier
Sanz
Parra
Marsilla
Rojo
Vilches
Salinas
Rubira
Cano
Ruiz
Molina
Galvez

veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco; ante mi el Srio. del Iltre. Ayuntamiento Constitucional de la misma, se juntaron en su Sala Capitular para celebrar cabildo ordinario; los Sres. Dn. Blas Eytier Alcalde Constitucional Presidente, D. Alfonso Sanchez, primer teniente Alcalde, D. Jose Parra que lo es segundo, Sor. Marques de Tenebron tercero, D. Antonio Rojo Diaz cuarto, D. Franco. Vilches, D. Jose Salinas, D. Anto. Rubira, D. Franco. Cano Salas, D. Franco. Ruiz Garcia, D. Juan Miguel Molina, Regidores; y D. Jose Maria de Galvez Sindico segundo

Citacion. Por los porteros de sala se dió cuenta de haber practicado la citacion para este Cabildo á virtud de cedula despachada de orden del Sor. Presidente

Acta anterior: Leida que fué el acta anterior quedó aprovada

El Juez de 1a. instancia; pidiendo informe sobre los funcionarios publicos

Se vió una comunicacion del Sor. Juez de primera instancia del partido acompañada de una Relacion de los Esnos. numerarios y demas dependientes de su juzgado para que se informe sobre la moralidad y lealtad de los indicados funcionarios á la Reyna ntra. Sra. y su actual Gobierno; y la Ciudad acordó: Se diga á su Sria. que no le es posible prestarle un informe exacto sobre las cualidades espresadas de aquellos, pero que en concepto de este Concejo la mayor parte de los Esnos. y Notarios son adictos á S.M. especialmente D. Bentura Garcia, D. Jose Fernz. Briceño, D. Franco. Xabier Mellado, D. Jose Antonio Madrid, D. Juan Bautista Garcia Alarcon y D. Juan Perez de Tudela; asi como el notario Dn. Manuel Jaen, y todos los Procuradores del Numero juntamente con los havilitados D. Joaquin Alburquerque, D. Jose Maria Romero, y D. Manuel Jaen menor: Pero que D. Cristoval Abadia, Dn. Nicolas Mateos y D. Jose Ramon Fernz. son reputados y tenidos por enemigos del Gobierno de S.M. Ultimamente que respecto á los Alguaciles ordinarios comprendidos en la repetida lista los creé tambien esta Municipalidad amantes de los derechos de S.M. y de la Constitucion del